



MENDOZA, 03 AGO 2016

VISTO:

El EXP-CUY N° 10904/2016, en el que se tramita el pedido de licencia por maternidad (90 días – 1° y 2° períodos) perteneciente a la **Sra. Elizabeth Susana LUCERO** en el cargo de Auxiliar de Gestión – Categoría A; atento a lo informado a fs. 1 y 2, por la Dirección General de Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo y Dirección de Personal de esta Facultad respectivamente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 106° del Decreto Nacional 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente)

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por la Ord. 32/16-R;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia por maternidad (92 días- 1° y 2° períodos) a la **Sra. Elizabeth Susana LUCERO**, en el cargo de en el cargo de Auxiliar de Gestión – Categoría A, desde el 30 de junio y hasta el 29 de setiembre de 2016, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 106° del Decreto Nacional 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 080

F.O
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA